CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

(47)

DICTAMEN GOC Nº 35/2012

A: PRESIDENCIA.-
DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-
REF.: INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD Nº 21/12 "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS". ID 238.807
FECHA: 13 DE SETIEMBRE DE 2012

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora en el marco de la **CD Nº 21/12 "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS". ID 238.807,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

El llamado es por la Totalidad, Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, las empresas que presentaron sus ofertas son: PROMEDENT S.A., por el precio total máximo de Gs. 181.200.000; DENTAL CENTER S.A., por el precio total mínimo de Gs. 15.770.000 y ODONTOLOGIA 3 S.A., por el precio total mínimo de Gs. 13.600.000.

La Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el llamado, a la menor oferta presentada por ODONTOLOGIA 3 S.A., por un monto máximo de Gs. 122.400.000, con la siguiente observación: el monto estimado es de Gs. 124.200.000, y la oferta adjudicada sobrepasa la estimación, por lo que deberá disminuir los meses a ser contratados a 9 meses.

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

Fernando Gutiérrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

13/09/12

15:00
Francisco Sosa

A consideración del Directorio.-

OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL

14 SET 2012

Asunción, 10 de setiembre de 2012

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 916/2012

REF.: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 ID: 238.807 "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS".

Señor Gerente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar el informe de Evaluación de ofertas, realizado por el Comité conformado mediante Resolución de Directorio Nº 916/2012, en tal sentido entregamos el informe resultante del estudio y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **Nº 21/2012 ID: 238.807 "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS".**

Atentamente,

ABOG. LOURDES CAROLINA ROJAS

COORDINADORA DEL COMITÉ.

CONATEL

A: **PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**
DE: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 916/2012**
FECHA: **10 DE SETIEMBRE DE 2012**
Ref.: **INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 ID: 238.807 "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS".**

Señor Presidente:
Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los Miembros del Directorio, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 916/2012, "Por la cual se conforman las comisiones de evaluadoras para las contrataciones de bienes y servicios convocados por la Conatel" se eleva el informe de evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 ID: 238.807 "SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS".**

1-ANTECEDENTES:

En el PAC 2012, se ha estimado para esta contratación, en el **Objeto de Gasto 260**, un monto total de Gs. **124.200.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones doscientos mil)**, cuyo monto a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2012 asciende a la suma de G. 41.400.000 (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos mil) para la cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según **CDP Nº 137/2012**.-

El sistema de Adjudicación de la presente Contratación es **POR EL TOTAL. – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, por el plazo de 12 meses, según lo establecido en el PBC.**

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 30 agosto de 2012, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de sobres de oferta:

Se procedió a la apertura de los Sobres de Ofertas, y se analizó el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

	EMPRESA	REPRESENTANTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	PROMEDENT S.A. (ODONTOS)	SIN REPRESENTANTE.	**G. 181.200.000.-**
2	DENTAL CENTER S.A.	CYNTIA ESPÍNOLA	**G. 15.770.000.-**
3	ODONTOLOGÍA 3 S.A.	RICARDO ARRUA	**G. 13.600.000.-**

2- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

En el análisis preliminar de las Ofertas presentadas, se ha constatado que el oferente Promedent, ha presentado su respectivo formulario de oferta con errores aritméticos, se procedió a la corrección de los montos totales sin alterar los precios unitarios

							Fecha:30 de agosto de 2012 CD No: 21/2012			
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	85122003-001	Prestación de Servicio Odontológico **Con pareja**	N/A	N/A	Unidad	N/A	115	230	55000	151.800.000
2-	85122003-001	Prestación de Servicio Odontológico **Sin pareja**	N/A	N/A	Unidad	N/A	35	70	35000	29.400.000
									"Precio Total:	181.200.000

A continuación se detallan las ofertas presentadas en orden de menor a mayor en cuanto a precios, con las correcciones pertinentes:

									ODONTOLOGIA 3		PROMEDENT		DENTAL CENTER	
									1		2		3	
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia* *	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	85122003-001	Prestación de Servicio Odontológico **Con pareja**	N/A	N/A	Unidad	N/A	115	230	50.000	11.500.000	55.000	12.650.000	57.000	13.110.000
2-	85122003-001	Prestación de Servicio Odontológico **Sin pareja**	N/A	N/A	Unidad	N/A	35	70	30.000	2.100.000	35.000	2.450.000	38.000	2.660.000
								"Precio Total:		13.600.000	TOTAL	15.100.000	TOTAL	15.770.000

3- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

En esta etapa se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos exigidos en el *Anexo I Instrucciones para* los Oferentes y *Datos* del Procedimiento de Contratación Directa, según informe del Representante de la Asesoría Legal el cual se transcribe a continuación:

*** Sobre-oferta presentado por la firma PROMEDENT S.A. (ODONTOS).-**

Analizados los documentos requeridos de conformidad a lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado para la contratación de Seguro *Odontológico para Funcionarios* de la *Institución* tenemos que por Adenda Nº 02/2012 de fecha 20 de agosto de 2012 se ha consignado en el punto 3 de la misma, con relación al Anexo 3 Especificaciones Técnicas: "*A) La Cobertura Básica solicitada será para la totalidad de los funcionarios (300 titulares – 230 casados y/o Unión de hecho, y 70 solteros: viudos, separados, divorciados), y en ningún caso podrá ser rechazado el seguro del titular o su grupo familiar, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad a la formalización del contrato. La distribución de funcionarios titulares por Sedes es de la siguiente manera: - Asunción: 196 (ciento ochenta y seis) casados y/o Unión de Hecho; 68 (cincuenta y ocho) soltero (divorciado, separado, y viudo). - Ciudad del Este: 2 (dos) casados y/o Unión de hecho, y 1 (un) soltero (divorciado, separado y viudo). - Encamación: 2 (dos) casados y/o Unión de hecho, y 1 (un) soltero (divorciado, separado y viudo)*".-

En ese sentido, hacemos notar la discrepancia entre la declaración jurada de las especificaciones técnicas presentada por la firma PROMEDENT S.A. (ODONTOS) y lo introducido por la Adenda referida al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Para lo que hubiere lugar, resulta necesario traer a colación lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual señala cuanto sigue: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa*".-

En ese tren de ideas, entendemos que dicho error se subsana con lo dispuesto en el Formulario de Presentación de Oferta, el cual, entre otras cosas, remarca la cantidad mínima y máxima de funcionarios beneficiarios.-

De igual manera, el documento referido, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, no reviste el carácter de sustancial, por lo que entendemos aplicable al caso objeto de estudio lo expuesto en el Art. 59 del Decreto por el cual se reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Por otro lado, al momento de presentarse a licitar, el oferente declara conocer todas las disposiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones y las demás disposiciones introducidas vía Adenda al referido marco normativo.-

*** Sobre-oferta presentado por la firma DENTAL CENTER S.A.-**

Realizado el procedimiento de revisión correspondiente de los documentos a ser acompañados por el Oferente en su sobre-oferta tenemos que la cláusula 10 establece: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: I) Presentación de al menos tres (3) contratos de prestación de odontología pre paga con organizaciones de al menos doscientos (200) asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos tres (3) años (2009, 2010 y 2011)*".-

Al respecto, hacemos notar que la citada firma solo ha presentado dos constancias, siendo requeridas al menos tres, según lo establecido en la citada cláusula del Pliego de Bases y Condiciones.-

De igual manera, se observa que la misma no ha dado cumplimiento a lo señalado en el inciso o) de la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones que refiere: "*El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: o) Presentación fotocopia autenticada del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")*".-

Como podrá notarse, en efecto, la firma oferente solo ha presentado copia simple de los citados documentos.-

Como en el caso anterior, asumimos el criterio antes expuesto con relación a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2.051/03.-

*** Sobre-oferta presentado por la firma ODONTOLOGÍA 3 S.A.-**

En cuanto a la presente oferta, cabe señalar que la misma cuenta con todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, no observándose reparo alguno.-

Conclusión del Análisis de las Documentaciones:.

Realizadas las consideraciones que anteceden, entendemos que todas las ofertas presentadas reúnen los requisitos sustanciales requeridos en cuanto a las documentaciones referidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se ha señalado discriminando cada una de las ofertas presentadas en este llamado.-

Cabe mencionar, que este comité ha solicitado una aclaración al representante de la oferta solvente mas baja, el oferente Odontología 3, en cuanto a su precio total se ratifique si es mensual y en tal sentido han contestado afirmativamente.

4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consideración a lo expuesto, y en base al Informe jurídico, se concluye que la oferta mas baja es la presentada por la Empresa **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, que cumple con la documentación legal básica de carácter sustancial como así también las demás requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en lo estipulado en la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas", atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que se transcribe a continuación:*..."con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de*

bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el complimiento de las obligaciones exigidas..."

OBSERVACION: En el PAC 2012, se ha estimado para esta contratación, en el Objeto de Gasto 260, un monto total de G. 124.200.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones doscientos mil), siendo que la oferta mas baja presentada sobrepasa dicha previsión, se deberá disminuir los meses a ser contratados a los efectos de ajustarse al PAC, esto es 9 meses (9 nueve meses)

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el presente llamado a la Empresa **ODONTOLOGÍA 3 S.A. con RUC Nº 80010923-2**, en la modalidad de contrato abierto, con cantidades mínimas y máximas, reduciendo la vigencia a 9 meses (nueve meses) a los efectos de ajustar los montos a la previsión del PAC, con ejecución plurianual, por un monto total máximo de **Gs. 122.400.000 (ciento veintidós millones cuatrocientos mil**), siendo su monto mínimo **Gs. 61.200.000 (Guaraníes sesenta y un millones doscientos mil);** pudiendo ser aplicado al ejercicio fiscal 2012 hasta la suma Gs **41.400.000** (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos mil), según **CDP Nº 137/2012**., y el saldo para el ejercicio fiscal 2013 sujeto a disponibilidad presupuestaria .

Se anexan los siguientes documentos:

- Informe de la Asesoría Legal (Original)
- Solicitud de aclaraciones
- Respuesta de aclaraciones
- Copia de Resolución de conformación de comité.
- Copia del Acta de recepción y apertura de ofertas,
- Copia del CDP Nº 137/2012
- Copia de las ofertas presentadas.
- Cuadro de precio adjudicado.

Atentamente;

Abog. Edgar Cárdenas
Representante de la Asesoría Legal

Lic. Ramona Garay
Representante de la
Gerencia de Capital Humano

Abog. Lourdes Carolina Rojas Espínola.
Coordinador
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación